

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *2* de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Ministro González esq. Santa Fe de la ciudad de Neuquén, sede Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 902 de fecha 5 de septiembre ppdo. (Confr. fs. 14), el señor Juez Federal de Primera Instancia del Neuquén, Dr. Rodolfo V. F.A. Rivarola ha celebrado, "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado edificio.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 27 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal del Neuquén, doctor Rodolfo V.F.A. Rivarola, y la señora María Teresa C. de Ahumada, propietaria del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fe de la citada ciudad, por el término de seis (6) meses con opción a otros seis (6) meses, a partir del 1° de septiembre de 1988 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CINCUENTA Y DOS MIL (A 52.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial "Alquileres" (1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI